1. A conocer y comprender sus derechos y deberes.
2. A ser respetado y recibir un trato humano y digno sin discriminación social, cultural, racial, religioso, ni por su condición médica.
3. A poder elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud.
4. A recibir información sobre el funcionamiento de la institución.
5. A conocer la fecha y la hora de su cita, examen o procedimiento.
6. A recibir información sobre la preparación que requiere para su examen o procedimiento.
7. A ser atendido por personal calificado de manera oportuna, integra y con calidad.
8. A conocer las causas de retrasos en la prestación de su atención.
9. A tener una comunicación asertiva con el médico y demás profesionales que le atienden, que le permitan obtener toda la información necesaria acerca de su diagnóstico, indicaciones médicas, exámenes diagnósticos y/o procedimientos que requiera.
10. A aceptar voluntariamente un acto diagnóstico o terapéutico después de haber recibido información del mismo, dejando por escrito su decisión. (Consentimiento)
11. A negarse a los procedimientos si así lo considera, dejando por escrito su decisión. (Disentimiento)
12. A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
13. A tener una segunda opinión médica en caso de que el médico tratante lo considere pertinente.
14. A recibir información sobre los servicios de salud a los que tiene derecho y conocer las alternativas cuando la EPS o la medicina prepagada no cubra los servicios que requiere.
15. A tener privacidad durante la consulta, examen o procedimiento.
16. A la confidencialidad de su historia clínica y a tener acceso a ella cuando lo requiera y que sólo con su autorización pueda ser conocida.
17. A expresar de manera formal y respetuosa las sugerencias e inconformidades y a que estas sean resueltas oportunamente en los términos legales y se tomen los correctivos a que haya lugar.

1. Procurar el cuidado integral de su salud, la de su familia y la de su comunidad.
2. Conocer sus derechos y cumplir con los deberes definidos por la organización
3. Asistir oportunamente a las citas programadas o cancelar con tiempo si no puede asistir.
4. Brindar un trato respetuoso y cortés al personal de la institución.
5. Presentar la documentación requerida por la organización.
6. Cancelar el valor que exige la EPS, la medicina prepagada o la institución para la atención.
7. Cumplir con la preparación indicada para exámenes y procedimientos.
8. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud.
9. Seguir las indicaciones y tratamiento recomendado por su médico tratante.
10. Respetar la intimidad de los otros pacientes.
11. Firmar el consentimiento informado o salida voluntaria en el caso que se requiera.
12. Cuidar y hacer uso racional de los recursos que tiene a su disposición y cumplir con las normas de la institución mientras se encuentre en ella.
13. Hacer uso adecuado y respetuoso al presentar una inconformidad, queja o sugerencia.
14. Comprender el motivo del retraso en la prestación del servicio, cuando el equipo de salud lo hace saber.